

INFORME 2024

Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España

OFERTA DE DROGAS Y
MEDIDAS DE CONTROL

GESTIÓN, ANÁLISIS Y REDACCIÓN

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD)
Begoña BRIME, Alberto DOMÍNGUEZ, Luz LEÓN, Luisa M LÓPEZ, Eva SÁNCHEZ.
Experta externa del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)
Noelia LLORENS

RESPONSABLES EN LAS COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS

Andalucía	Castilla-La Mancha	Murcia
Rosario BALLESTA	Carlos ALONSO	Mónica BALLESTA
Lara FORNOVI	Carmen DE PEDRO	Mª Dolores CHIRLAQUE
Ara MILLÁN		Daniel RODRÍGUEZ
Antonio SUÁREZ		
Mónica TENA		
Aragón	Castilla y León	Navarra
Carmen BARANGUAN	Mónica ELÍAS	Esther FIGUERAS
Marta SARTO	Susana REDONDO	Raquel GONZÁLEZ
	Alexander VELÁZQUEZ	
Asturias	Cataluña	País Vasco
José Antonio GONZÁLEZ	Natàlia ALMATÓ	Elena ALDASORO
Luisa María GONZÁLEZ	Irene LANA	Nieves RODRÍGUEZ-SIERRA
	Pere MILLÁN	
	Pol ROVIRA	
	Dolores RUIZ	
Extremadura		La Rioja
	Catalina CUELLO DE ORO	Mª Gemma CESTAFE
	Nerea SÁNCHEZ	María FERNÁNDEZ
	José Antonio SANTOS	
Canarias	Galicia	Comunidad Valenciana
Amelia María HERNÁNDEZ	Sara CERDEIRA	Mª Jesús MATEU
Nicolás PERDOMO	Mercedes LIJÓ	Begoña RODRIGO
Ángel RODRÍGUEZ	Silvia SUÁREZ	Noelia SELLES
María del Mar VELASCO	María TAJES	Francesc J. VERDÚ
	Sergio VEIGA	
Cantabria	Madrid	Ceuta
María del Carmen DIEGO	Piedad HERNANDO	Miguel Ángel MANCILLA
María Antonia RUEDA	Nelva MATA	Ana POSTIGO
	Andrea TANJALA	Cleopatra R'KAINA
		Melilla
		Luisa Fernanda HERMOSO
		Natalia MARTÍNEZ

CONTACTO

Dirección: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España, 17 - 28008 Madrid
Teléfono: 91 822 00 00
Correo electrónico: cendocupnd@sanidad.gob.es
Internet: <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

EDITA Y DISTRIBUYE

- © MINISTERIO DE SANIDAD
Centro de Publicaciones
- © SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

NIPO: 133-24-119-2

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (CPAGE): <https://cpage.mpr.gob.es>

CITA SUGERIDA: Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe 2024. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2024. 294 p.

AGRADECIMIENTOS

El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas quieren agradecer su contribución a este informe a:

- Coordinadores de los departamentos autonómicos de drogas, los trabajadores de los sistemas de información sobre drogas en las comunidades autónomas; así como a todas las instituciones y personas que aportan rutinariamente información al sistema, en particular a los centros de tratamientos de drogas, los servicios de urgencia hospitalarios, los institutos de medicina legal, las unidades de tratamiento de Instituciones Penitenciarias, los laboratorios de toxicología y los centros educativos de enseñanzas secundarias.
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. Ministerio del Interior.
- Comisionado para el Mercado de Tabacos. Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.
- Miembros de la Red ESAR-Net: José Benito Quintana, Rosa Montes, Xiana González-Gómez, Andrea Estévez-Danta, Carlos Pernas, Rosario Rodil (Universidade de Santiago de Compostela, RIAPAd); Félix Hernández, Lubertus Bijlsma, Elisa Gracia-Marín, Claudia Simarro-Gimeno (Universitat Jaume I); Yolanda Picó, Vicente Andreu, Daniele Sadutto, Lucía Herrera-Vera (Centro de Investigación sobre Desertificación, UV-CSIC-GV); Miren López de Alda, Rocío I. Bonansea, Paula Montiel (Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, CSIC); Yolanda Valcárcel, Noelia Domínguez-Morueco, Salomé Martínez (Universidad Rey Juan Carlos); Eva Pocurull, Rosa María Marcé, Núria Fontanals (Universitat Rovira i Virgili); Iria González-Mariño (Universidad de Salamanca); Andreu Rico (Universitat de València); Lluís Corominas, Sara Rodríguez-Mozaz (Institut Català de Recerca de l'Aigua); Manuel Miró, Calos Pagan (Universitat de les Illes Balears); Ailette Prieto, Nestor Etxebarria, Olatz Zuloaga, Gorka Orive (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea); Pablo Antonio Lara-Martín, Rubén Ríos-Quintero (Universidad de Cádiz); Sergio Santana-Viera (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria); Manuel Isorna (Universidade de Vigo, RIAPAd); Unax Lertxundi (Osakidetza-Servicio Vasco de Salud).
- Miembros del grupo de Análisis de Residuos de Jeringas: Rosa Montes, Carlos Pernas-Fraguela, Xiana González-Gómez, Andrea Estévez-Danta, Rosario Rodil, Ruth Olmos, Unax Lertxundi, María Gabriela Barbaglia, Amaia Garrido, Manuel Isorna, Joan Mestre, Marta Torrens y José Benito Quintana.
- Integrantes del Sistema Español de Alerta Temprana, entre los que se incluyen el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, los Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, el Instituto de Toxicología del Ministerio de Defensa, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Centro del Control de Alertas y Emergencias Sanitarias, el Plan Nacional sobre Sida, el Centro Nacional de Epidemiología, Instituciones Penitenciarias, responsables en las diferentes comunidades y ciudades autónomas, responsables en las diferentes entidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, responsables de los servicios de toxicología clínica del Hospital Clínic Barcelona y del Hospital Universitari Son Espases, representantes de la red ESAR-Net y Organizaciones No Gubernamentales, especialmente Energy Control, Ai Laket y Cruz Roja Española.

ÍNDICE

4. Oferta de drogas y medidas de control	5
4.1. Ventas de bebidas alcohólicas, 2015-2023	6
4.2. Ventas de tabaco, 2005-2023	13
4.3. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2022	18
4.4. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2022	23
4.5. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2022	27



Oferta de drogas y medidas de control

4.1. Ventas de bebidas alcohólicas, 2015-2023

Este apartado se basa en los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Hacienda, publicados cada año en su Informe Anual de Recaudación Tributaria¹. Estos informes ofrecen información sobre el nivel y la evolución anual del volumen de consumos de bebidas alcohólicas y los ingresos tributarios derivados de los impuestos especiales que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las comunidades autónomas (CCAA) y las corporaciones locales (CCLL) del Territorio de Régimen Fiscal Común. Permiten conocer la demanda de bebidas alcohólicas en España y su evolución temporal por tipo de bebidas. Se consideran bebidas alcohólicas aquellas con una graduación superior al 1,2% de alcohol.

Para una adecuada interpretación de los datos es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La variación de los ingresos fiscales por la venta de alcohol a lo largo del tiempo, no sólo está relacionada con el volumen de bebidas alcohólicas vendidas, sino también con la variación de los impuestos.
2. Como el impuesto especial que grava el vino es cero, la información que publicaba la AEAT sobre vino procedía tradicionalmente de la encuesta realizada en hogares y en establecimientos de restauración comercial y social, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A partir de 2015 se produjo un cambio, y los datos que publica la AEAT sobre vino proceden de sus propias fuentes². Por ello, este apartado se centra en el periodo desde 2015, en que el origen de la información de todas las bebidas alcohólicas es el mismo.
3. Los datos que facilita la AEAT no permiten la desagregación por CCAA.
4. Al proceder la información de la AEAT, se refiere exclusivamente a las bebidas de circulación legal o “alcohol registrado”. Estas cifras no se pueden extraer exclusivamente para el cálculo del consumo *per capita* de alcohol en España, que vendría dado por la suma del alcohol “registrado” y el “no registrado” (el que trae un viajero español del extranjero, el de alcohol de curso ilegal, así como de fabricación casera, ya que la legislación exime del impuesto especial a los productos elaborados por particulares sin fines comerciales), del que se restaría el alcohol “turístico” (cantidad estimada de alcohol consumido o sacado del país por los turistas).
5. Al final de este capítulo se presenta una estimación del alcohol puro *per capita* que se ha calculado teniendo en cuenta únicamente el alcohol registrado, y así se indica en dicho apartado. El consumo de alcohol puro *per capita* en España, ha sido estimado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros autores^{3,4,5}. La OMS publica desde 1999 el cálculo del consumo *per capita* de alcohol en litros de alcohol puro (15+), en su informe periódico

1. https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml

2. Artículo 66.5 del Reglamento de Impuestos Especiales: "Mientras el tipo impositivo del impuesto sea cero, los fabricantes y titulares de depósitos fiscales presentarán ante la oficina gestora y dentro de los veinte primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre un resumen sujeto al modelo aprobado por el centro gestor, del movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre natural inmediatamente anterior."

3. Manthey, J., Shield, K. D., Rylett, M., Hasan, O. S. M., Probst, C. y Rehm, J. (2019). Global alcohol exposure between 1990 and 2017 and forecasts until 2030: A modelling study. *The Lancet*, 393, 2493-2502. doi:10.1016/S0140-6736(18)32744-2.

4. Sordo, L., Barrio, G., Bravo, M. J., Villalbí, J. R., Espelt, A., Neira, M. y Regidor, E. (2016). Estimating average alcohol consumption in the population using multiple sources: The case of Spain. *Population Health Metrics*, 14, 21. doi:10.1186/s12963-016-0090-4.

5. Donat, M., Sordo L., Belza M.J., Barrio G. (2020). Mortalidad atribuible al alcohol en España, 2001-2017. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2020_Mortalidad_atribuible_al_alcohol_en_Espana_2001-2017.pdf

*Global Status Report on Alcohol*⁶ a partir del consumo de alcohol registrado que le facilita cada país y las estimaciones que realiza sobre alcohol no registrado y turístico. En el caso de España, es el Ministerio de Sanidad quien facilita a la OMS los datos sobre alcohol registrado procedente de los datos de la Agencia Tributaria.

En la tabla 4.1.1 puede verse de forma detallada la evolución de los millones de litros (de volumen real y alcohol puro), así como el porcentaje medio de alcohol, por tipo de bebida desde 2015 hasta 2023.

Tabla 4.1.1.

Volumen real y volumen de alcohol puro (millones de litros) según tipo de bebida. España, 2015-2023.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	2023*
Consumo de bebidas derivadas (millones de litros)									
Volumen real (1)	264	281	264	266	296	206	256	295	280
Porcentaje medio de alcohol (2)	34,75	34,70	34,61	34,52	31,35	31,57	33,84	34,17	34,11
Alcohol puro (3) = (1)*(2)/100	92	98	91	92	93	65	87	101	96
Consumo de cerveza (millones de litros)									
Volumen real (1)	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.563	3.823	4.052	4.051
Porcentaje medio de alcohol (2)	4,68	4,69	4,72	4,76	4,75	4,77	4,81	4,81	4,82
Alcohol puro (3) = (1)*(2)/100	166	171	179	182	189	170	184	195	195
Consumo de productos intermedios (millones de litros)									
Volumen real (1)	50	52	51	51	53	46	56	57	53
Porcentaje medio de alcohol (2)	14,26	14,27	14,28	14,29	14,30	14,30	14,29	14,29	14,29
Alcohol puro (3) = (1)*(2)/100	7,1	7,5	7,3	7,3	7,6	6,6	8,0	8,1	7,6
Consumos de vino (millones de litros)									
Volumen real (1)	1.222	1.276	1.287	1.112	1.187	941	1.229	1.350	1.271
Vinos tranquilos	1.052	1.092	1.115	938	996	793	1.078	1.174	1.100
Vinos espumosos	74	80	74	72	82	62	80	101	89
Bebidas fermentadas tranquilas	74	82	71	80	91	70	56	60	69
Bebidas fermentadas espumosas	22	23	26	22	19	16	15	14	13
Porcentaje medio de alcohol (2)	12,03	12,01	11,96	11,95	11,83	11,76	12,00	13,07	12,95
Vinos tranquilos	12,69	12,70	12,56	12,71	12,60	12,55	12,52	13,74	13,68
Vinos espumosos	11,24	11,18	11,15	11,10	11,15	10,66	11,03	10,91	10,83
Bebidas fermentadas tranquilas	5,69	5,72	6,08	5,86	5,51	5,51	5,68	5,74	5,78
Bebidas fermentadas espumosas	4,15	4,57	4,57	4,38	4,40	4,44	3,99	4,11	4,15
Alcohol puro (3) = (1)*(2)/100	147	153	154	133	140	111	148	176	165
Vinos tranquilos	134	139	140	119	125	100	135	161	150
Vinos espumosos	8	9	8	8	9	7	9	11	10
Bebidas fermentadas tranquilas	4	5	4	5	5	4	3	3	4
Bebidas fermentadas espumosas	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL CONSUMOS (millones de litros)	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.756	5.364	5.754	5.655

* Datos provisionales.

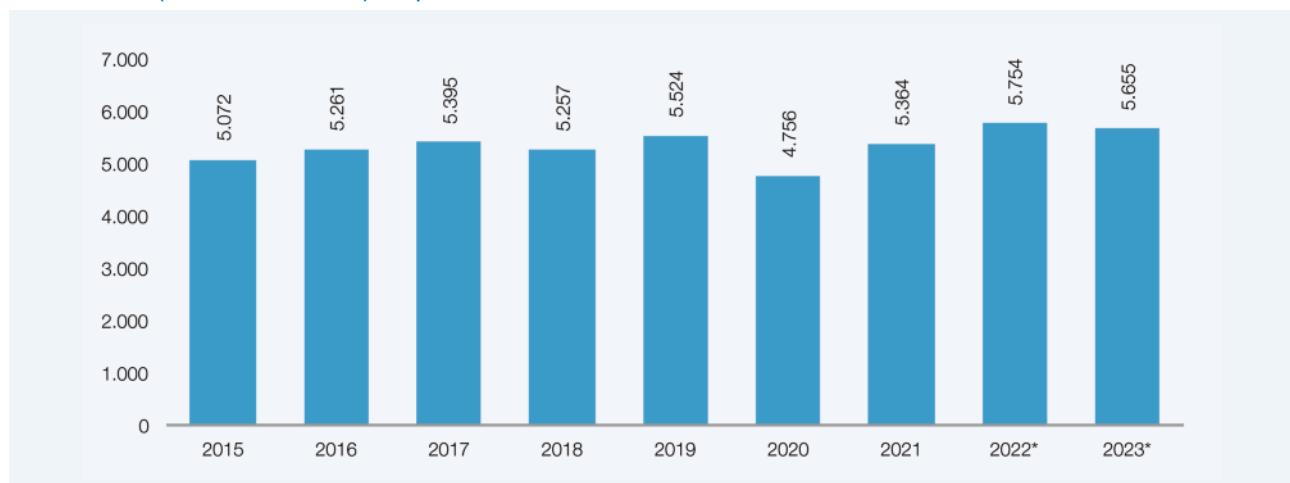
FUENTE: Agencia Tributaria (tabla adaptada del cuadro 9.3 del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023).

6. Global status report on alcohol and health 2018. Geneva: World Health Organization; 2018. <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274603/9789241565639-eng.pdf>

Como puede apreciarse, el volumen total de ventas de bebidas alcohólicas efectuadas en 2023 se sitúa en 5.655 millones de litros, rompiendo la fuerte tendencia alcista que se inició tras la pandemia de COVID-19 (figura 4.1.1). No obstante, los datos evolutivos apuntan a una tendencia general al alza en el consumo total de bebidas alcohólicas a lo largo de esta serie histórica, sin tener en cuenta el marcado descenso que se observa en relación a la pandemia.

Figura 4.1.1.

Volumen total de consumos de bebidas alcohólicas incluyendo cerveza, vino, bebidas derivadas y productos intermedios (millones de litros). España, 2015-2023.



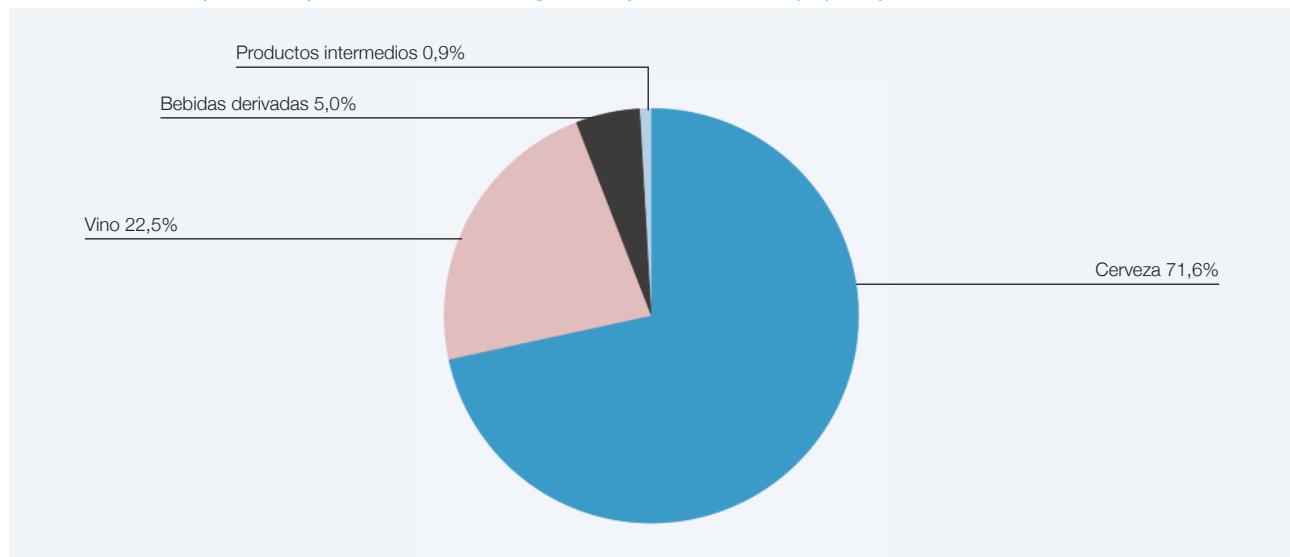
* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

Respecto a la distribución de las ventas totales por tipo de bebida alcohólica, los datos de 2023 muestran que la bebida con mayor volumen de consumo en España es la cerveza, que supone el 71,6% del total de ventas de bebidas alcohólicas. El vino, incluyendo la sidra, se sitúa en segundo lugar, y supone el 22,5% del volumen de ventas de bebidas alcohólicas. Las bebidas derivadas, que incluyen las espirituosas y los licores, suponen el 5,0% del volumen total de ventas. Los productos intermedios, que incluyen el vermut y el moscatel, tienen una presencia residual del 0,9% (figura 4.1.2).

Figura 4.1.2.

Distribución del porcentaje de consumos según el tipo de bebida (%). España, 2023*.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

El peso de los distintos tipos de bebidas alcohólicas se ha mostrado estable a lo largo de toda la serie histórica, siendo la cerveza y el vino las bebidas con mayor volumen de ventas en todos estos años.

En cuanto a la tendencia general del consumo en millones de litros de cada uno de los tipos de bebidas alcohólicas, salvando la caída relacionada con la pandemia de COVID-19 en el año 2020 y el aumento observado en los dos años siguientes, en 2023 han descendido las ventas de todos los tipos de bebidas alcohólicas en torno al 5% con respecto a 2022, salvo las ventas de cerveza, que se han mantenido estables (tabla 4.1.2).

Tabla 4.1.2.

Volumen de consumos de bebidas alcohólicas (millones de litros) y porcentaje de variación (%). España, 2015-2023.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	2023*	Porcentaje variación
										2022/2023
Cerveza	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.563	3.823	4.052	4.051	0,0
Vino	1.222	1.276	1.287	1.112	1.187	941	1.229	1.350	1.271	-5,9
Bebidas derivadas	264	281	264	266	296	206	256	295	280	-4,9
Productos intermedios	50	52	51	51	53	46	56	57	53	-5,6
Total	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.756	5.364	5.754	5.655	-1,7

* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

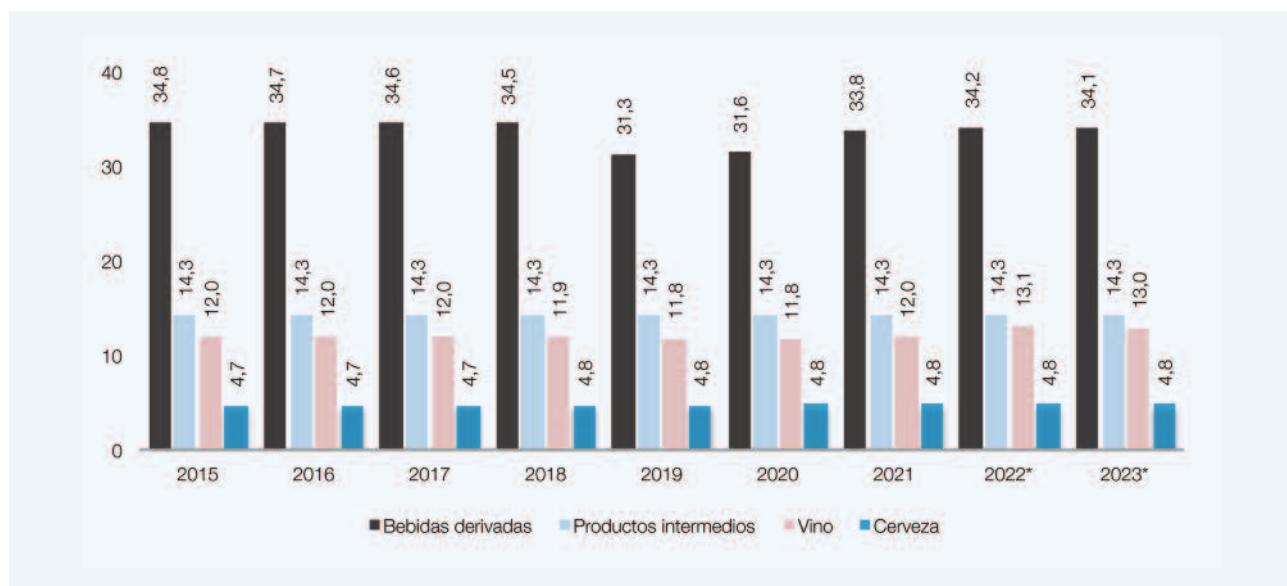
Respecto al contenido de alcohol en las bebidas, los porcentajes de alcohol puro por tipo de bebida se han mantenido bastante estables entre 2015 y 2023. Sólo cabe mencionar el incremento de un punto porcentual del alcohol en el vino desde 2022 y las oscilaciones observadas en las bebidas derivadas, en las que el contenido en alcohol bajó en los años 2019-2020 para después volver a subir hasta los valores previos, situándose en 2023 de nuevo en torno al 34% de alcohol (figura 4.1.3).

Respecto al volumen total de alcohol estimado a partir de las ventas de los diferentes tipos de bebidas alcohólicas, en el año 2020 se produjo un descenso marcado en todas ellas, que se explicaría por las medidas de restricción tomadas para controlar la pandemia de COVID-19. Obviando este inciso, entre 2015 y 2023 se aprecia una tendencia general ascendente en el volumen de alcohol procedente de la cerveza hasta el año 2022 observándose una estabilización en el año 2023, y una situación estable en el alcohol que procede de las bebidas derivadas y de los productos intermedios. En el procedente del vino, desde 2015 hasta 2020 se observa un descenso que llegó a valores mínimos en 2020 (110,7 millones de litros de alcohol puro). En los años 2021 y 2022 se registró un ascenso volviendo a descender en el año 2023 (figura 4.1.4).

Los ingresos por el impuesto sobre el alcohol registraron un importante avance en 2022 tras los descensos motivados por la pandemia de COVID-19 que afectaron a la recaudación de los años 2020 y 2021. En 2023 ha descendido la recaudación alrededor de un 10% respecto a lo recaudado en 2022 para las bebidas derivadas y los productos intermedios, y se han mantenido sin cambios los ingresos por la cerveza. En líneas generales, en 2023 se registran unos ingresos similares a los obtenidos el año anterior a la pandemia (2019) para los tres tipos de bebidas que tributan sobre el alcohol (figura 4.1.5).

Figura 4.1.3.

Porcentaje medio de alcohol según el tipo de bebida (%). España, 2015-2023.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

Figura 4.1.4.

Volumen de alcohol puro por tipo de bebida alcohólica (millones de litros de alcohol puro). España, 2015-2023.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

Figura 4.1.5.

Ingresos tributarios por tipo de bebida alcohólica (millones de euros). España, 2015-2023.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

Respecto al precio de venta de las bebidas alcohólicas, se dispone de información para la cerveza y las bebidas derivadas. En 2023 el precio medio del litro de cerveza es de 2,30 euros, mientras que el de bebidas derivadas se sitúa en 13,73 euros.

Los precios medios de las bebidas alcohólicas siguen una tendencia al alza entre 2015 y 2023, si bien el aumento más notable se observa en el último tramo de la serie (2022 y 2023). Comparando con el precio medio de 2021, en 2023 la cerveza se encareció un 19,5% y el precio medio de las bebidas derivadas subió un 7,7%. Estas subidas en el precio de venta al público se deben a la subida del precio antes de impuestos y a la subida del IVA, ya que el impuesto especial se mantiene sin cambios tanto en la cerveza como en las bebidas derivadas (tabla 4.1.3).

Como se observa en la tabla 4.1.3, las bebidas derivadas tributan a un tipo mucho más alto que la cerveza, por lo que generan muchos más ingresos tributarios que ésta a pesar del menor volumen de ventas (figura 4.1.5).

Tabla 4.1.3.

Precios de venta de la cerveza y las bebidas derivadas (euros). España, 2015-2023.

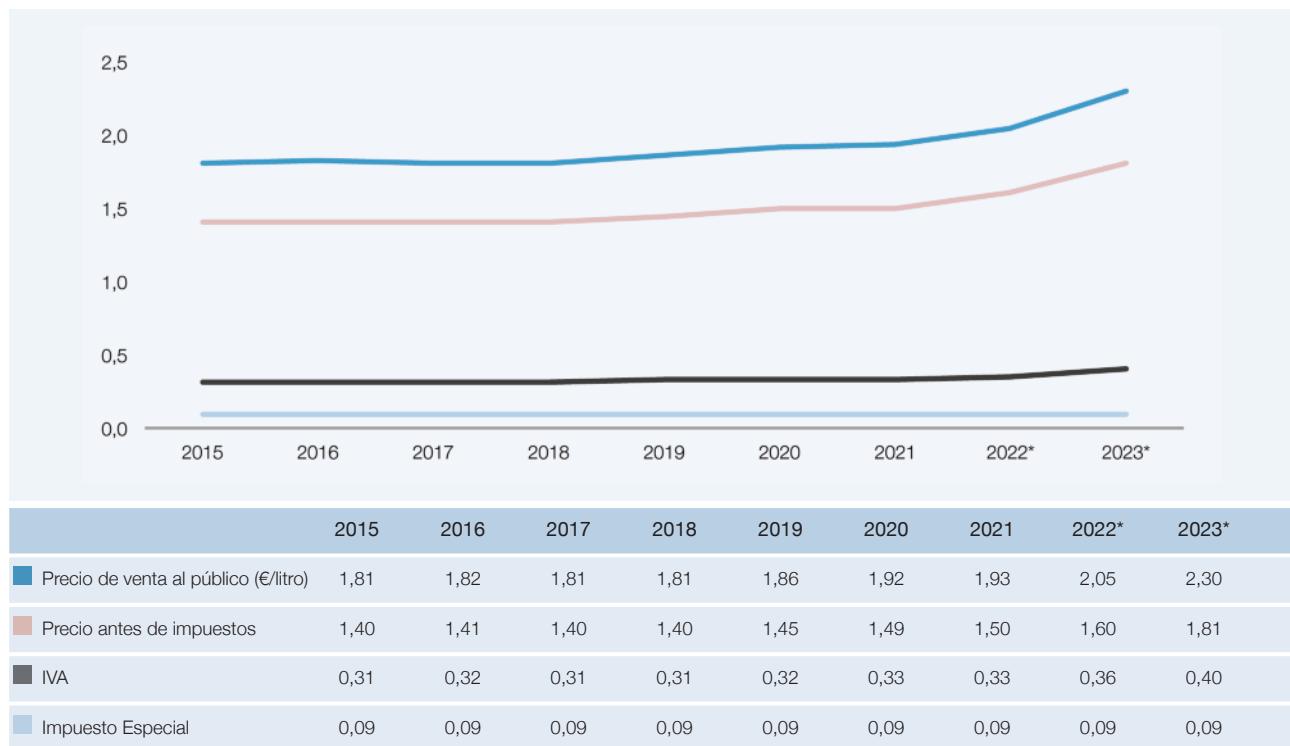
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	2023*
Cerveza	Precio de venta al público (€/litro)	1,81	1,82	1,81	1,81	1,86	1,92	1,93	2,05	2,30
	Precio antes de impuestos	1,40	1,41	1,40	1,40	1,45	1,49	1,50	1,60	1,81
	IVA	0,31	0,32	0,31	0,31	0,32	0,33	0,33	0,36	0,40
	Impuesto Especial	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09
Bebidas derivadas	Precio de venta al público (€/litro)	12,30	12,34	12,66	12,75	12,36	12,54	12,75	13,10	13,73
	Precio antes de impuestos	6,95	6,97	7,07	7,17	7,16	7,23	7,14	7,43	7,94
	IVA	2,13	2,14	2,20	2,21	2,15	2,18	2,21	2,27	2,38
	Impuesto Especial	3,21	3,23	3,39	3,37	3,06	3,13	3,40	3,40	3,40

* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

Figura 4.1.6.

Precios de venta e impuestos de la cerveza (euros/litro). España, 2015-2023.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

Figura 4.1.7.

Precios de venta e impuestos de las bebidas derivadas (euros/litro). España, 2015-2023.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023.

4.2. Ventas de tabaco, 2005-2023

En este apartado se presentan los datos proporcionados por el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Ministerio de Hacienda), relativos a las ventas de tabaco por tipo de labor (cigarrillos, cigarros, picadura de liar y de pipa) efectuadas entre 2005 y 2023.

Para una adecuada interpretación de los datos presentados a continuación es preciso realizar dos aclaraciones. La primera, que no se recogen las ventas de tabaco en Canarias, Ceuta y Melilla; y la segunda, que los datos se refieren exclusivamente a la venta legal (la realizada en estancos y establecimientos o dispositivos expendedores autorizados), no incluyendo las ventas ilícitas procedentes del contrabando.

Por otra parte, hay que recordar que las variaciones de los ingresos por la venta de tabaco a lo largo del tiempo no sólo están relacionadas con el volumen de las unidades vendidas, sino también con los impuestos que en distintos momentos históricos ha soportado el tabaco.

Entre los tipos de labor de tabaco, los cigarrillos son la variedad que viene dominando el mercado año tras año, dado que sus volúmenes de ventas, tanto en valor monetario (tabla 4.2.1) como en unidades físicas (tabla 4.2.3) son muy superiores a los del resto de las labores. De los 12.456,161 millones de euros de volumen de ventas de tabacos en 2023 (tabla 4.2.1), el 83,1% correspondió a los cigarrillos (tabla 4.2.2). Tras las ventas de cigarrillos se sitúan las de picadura de liar, cuya cuota de mercado venía aumentando en los últimos años, pasando del 1,7%, en el año 2005, al 10,1% en 2023 y desplazando, desde 2011, a las ventas de cigarros puros, cuya participación en los ingresos se mantiene prácticamente estable en los últimos años en torno al 4%. Las ventas de picadura de pipa, por su parte, venían siendo residuales, sin llegar al 1,0% hasta 2018. En 2019 se observa un aumento respecto a los años anteriores y, a partir de entonces, se inicia un ascenso continuo en su cuota de mercado, de modo que en 2023 la picadura de pipa supone el 2,7% del total de los ingresos por ventas de tabaco.

Tabla 4.2.1.

Evolución de los ingresos por las ventas de tabaco según tipo de labor (millones de euros). España*, 2005-2023.

Tipo labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cigarrillos	10.243,640	11.147,600	11.719,617	12.061,477	10.217,073	10.312,166	10.311,177	10.122,349	10.166,996	10.201,155	9.338,247	9.543,794	10.076,939	10.349,656
Cigarros	467,235	443,781	412,240	427,589	512,960	509,563	496,286	483,919	478,243	470,207	438,287	453,127	484,907	517,315
Picadura de liar	182,526	209,442	395,411	486,559	1.088,680	1.030,188	1.000,737	975,075	1.002,580	1.038,434	1.074,168	1.081,975	1.161,744	1.258,347
Picadura de pipa	8,107	8,560	9,449	16,738	36,849	52,167	50,655	70,666	105,138	155,297	215,954	248,887	298,321	330,844
TOTAL	10.891,510	11.809,380	12.536,716	12.992,363	11.855,562	11.904,084	11.859,990	11.652,008	11.752,957	11.865,093	11.067,198	11.327,783	12.021,912	12.456,161

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.2.2.

Distribución de los ingresos por ventas de tabaco según tipo de labor (%). España*, 2005-2023.

Tipo labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cigarrillos	94,1	94,4	93,5	91,0	86,2	86,6	86,9	86,9	86,5	86,0	84,3	84,3	83,8	83,1
Cigarros	4,2	3,8	3,3	3,5	4,3	4,3	4,2	4,2	4,1	4,0	4,0	4,0	4,0	4,2
Picadura de liar	1,7	1,8	3,2	5,1	9,2	8,7	8,4	8,4	8,5	8,8	9,7	9,6	9,7	10,1
Picadura pipa	0,1	0,07	0,1	0,5	0,3	0,4	0,4	0,6	0,9	1,3	2,0	2,2	2,5	2,7
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

En cuanto a las unidades vendidas, los **cigarrillos** son el producto principal entre las labores de tabaco, con un volumen de ventas de 2.119,1 millones de cajetillas de 20 cigarrillos en 2023 (figura 4.2.1 y tabla 4.2.3). Sin embargo, su venta ha venido disminuyendo progresivamente desde 2005, siendo especialmente notorio el descenso que se produjo entre los años 2008 y 2013.

Como se puede apreciar en la figura 4.2.1, si bien entre los años 2005 y 2008 las ventas de cigarrillos se mantuvieron prácticamente estables, o acaso con una ligera tendencia a la baja (-2,6%), en el periodo 2008-2013 se redujeron drásticamente, pasando de un volumen de ventas de 4.514,4 millones de cajetillas en 2008 a 2.375,4 millones en 2013 (-47,4%). Entre los años 2013 y 2020 las ventas continuaron bajando, aunque de forma más moderada (-13,2%), alcanzándose el mínimo histórico de la serie en el año 2020 con 2.060,8 millones de cajetillas vendidas. A partir de entonces las ventas se mantienen relativamente estables, registrándose en 2023 unas ventas de 2.119,1 millones de cajetillas (un 2,8% más que en 2020) (figura 4.2.1).

Por comunidades autónomas (tabla 4.2.3), en todas ellas se ha producido un descenso importante en las ventas de cigarrillos a lo largo del periodo 2005-2023, siendo los más destacados los correspondientes a Baleares (-63,6%), Andalucía (-57,2%), Comunidad Valenciana (-56,6%) y País Vasco (-56,2%). Atendiendo a los cambios experimentados en el último año, en todas las comunidades han bajado las ventas de cigarrillos, observándose los mayores descensos en Madrid (-5,1%), Castilla y León (-4,2%), Andalucía (-3,6%), Murcia (-3,4%) y Asturias (-3,3%).

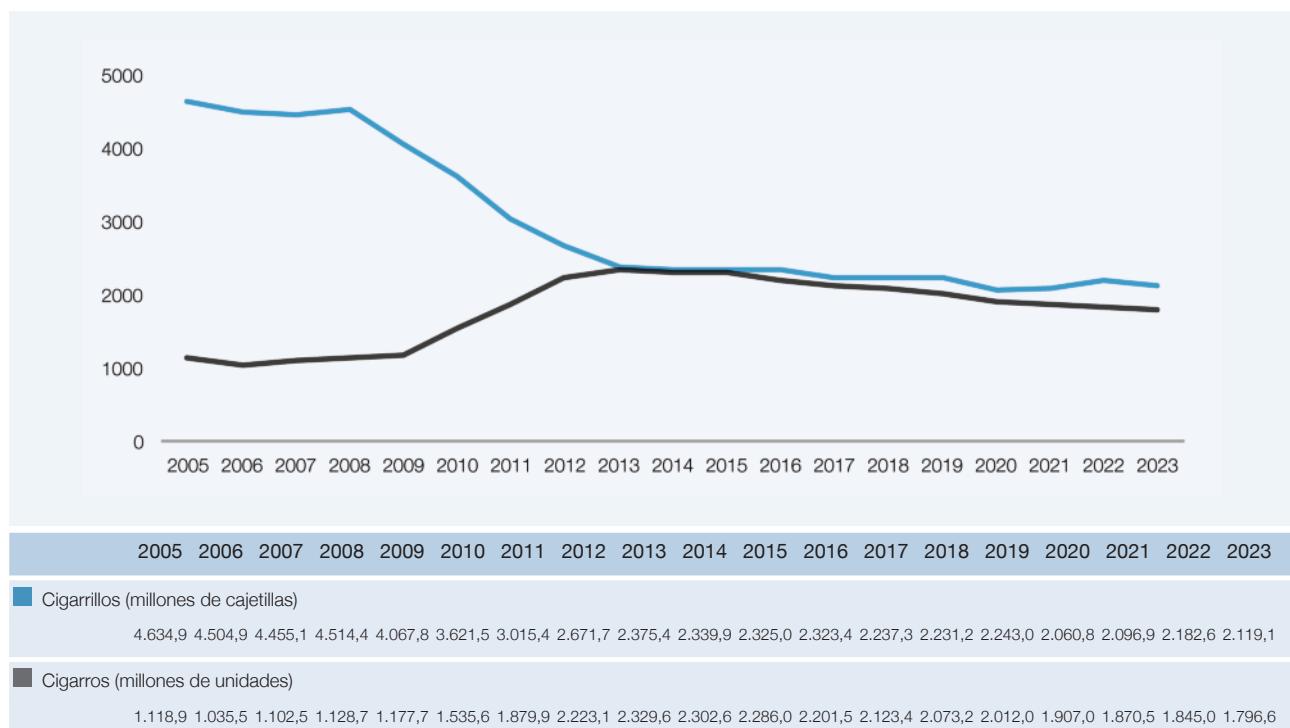
En las ventas de **cigarros puros**, se observó un ligero aumento en las unidades vendidas entre 2005 y 2009 (5,3%), que pasó a ser un fuerte incremento entre 2009 y 2013 (97,8%). Sin embargo, a partir 2013, se inicia una reducción continuada de las ventas que se mantiene en la actualidad, con un descenso acumulado de -22,9% entre 2013 y 2023, año en que se vendieron 1.796,6 millones de unidades (figura 4.2.1).

El volumen de ventas de **picadura de liar** se incrementó considerablemente entre 2011 y 2013 (37,1%), año en que se alcanza el mayor volumen de ventas, con 6,930 millones de kilos vendidos (figura 4.2.2). Posteriormente, las ventas experimentan un descenso del -17,7% hasta 2017, para luego volver a subir un 14,2% hasta 2023. En este año se vendieron 6,51 millones de kilos de picadura de liar, lo que supone un 0,2% más que el año anterior.

Por lo que respecta a las ventas de **picadura de pipa** (figura 4.2.2), descendieron de forma importante (-62,0%) entre 2011 y 2013. Posteriormente se inició un aumento continuado en las ventas, más moderado hasta 2018 y bastante acusado después, hasta alcanzar el máximo histórico en el año 2021, con 2,02 millones de kilos vendidos. Desde 2021 las ventas de picadura de pipa vuelven a caer, con 1,85 millones de kilos vendidos en 2023, un 8,7% menos respecto a 2021.

Figura 4.2.1.

Evolución de las ventas de cigarrillos y de cigarros puros. España*, 2005-2023.

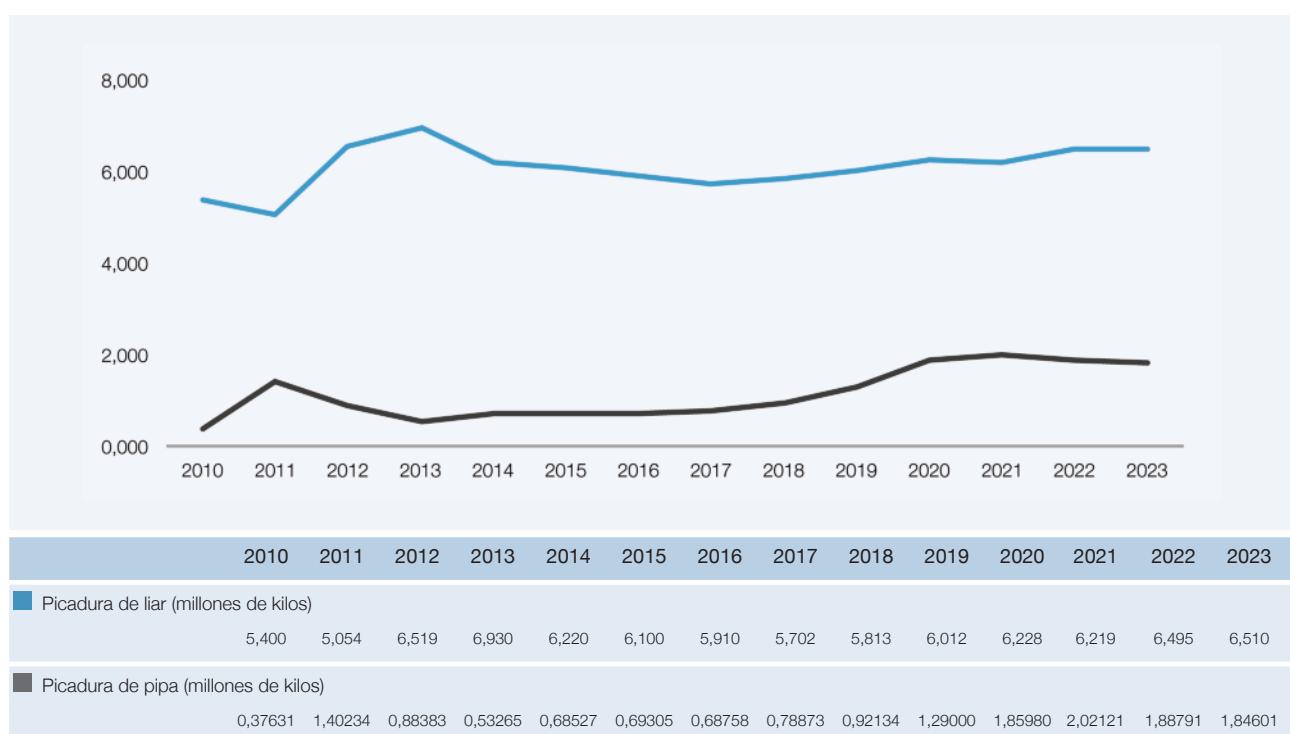


* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Figura 4.2.2.

Evolución de las ventas de picadura de liar y de picadura de pipa. España**, 2010-2023.



** Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tras la entrada en vigor el día 1 de enero de 2006 de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco se ha venido produciendo una contracción de las ventas globales de cigarrillos, así como de la tasa de cigarrillos vendidos por habitante pero, por otro lado, también vinieron incrementándose las ventas de las otras labores de tabaco: cigarros, picadura de liar y picadura de pipa, lo que indicaría la existencia de un cierto desplazamiento de los hábitos de consumo de una parte de los fumadores de cigarrillos hacia el consumo de las otras labores del tabaco. Este desplazamiento fue visible en todas las comunidades autónomas y se vio reforzado por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Las variaciones en las ventas de cigarros puros y de cigarrillos desde 2013 (figuras 4.2.1 y 4.2.2) parecen indicar que tales desplazamientos en los hábitos de consumo han cesado. No obstante, habrá que seguir observando cómo evolucionan los últimos registros sobre la picadura de liar, la única labor de tabaco que mantiene una ligera tendencia al alza en los últimos años.

Tabla 4.2.3.

Evolución del volumen de ventas de cigarrillos (millones de cajetillas de 20 cigarrillos) por comunidad autónoma*. España*, 2005-2023.

CCAA	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	843	812	738	509	357	361	368	354	350	361	345	356	374	361
Aragón	134	132	124	94	75	74	73	71	71	71	67	66	68	66
Asturias	101	98	95	72	61	58	58	54	53	52	50	49	50	48
Baleares	196	179	143	107	87	88	91	89	88	87	55	61	72	71
Cantabria	58	56	54	41	33	32	32	31	31	30	29	28	29	28
Castilla y León	226	221	213	160	131	126	126	118	118	116	110	111	114	109
Castilla-La Mancha	189	193	183	142	111	107	105	101	102	103	100	102	103	100
Cataluña	889	844	759	560	441	431	429	415	420	427	383	401	428	418
C. Valenciana	590	569	491	359	285	281	284	278	277	277	246	245	260	256
Extremadura	107	107	104	81	62	59	57	54	53	53	51	52	52	51
Galicia	227	220	212	158	135	132	132	126	126	124	119	117	117	114
Madrid	548	530	496	385	316	305	301	290	285	283	265	265	263	250
Murcia	149	152	136	105	84	82	82	79	77	76	72	73	74	72
Navarra	95	89	84	64	51	48	48	46	46	48	43	48	49	47
País Vasco	256	228	212	158	129	123	121	115	117	118	110	107	114	112
La Rioja	27	26	26	20	17	17	17	16	16	16	15	15	15	15
TOTAL	4.635	4.455	4.068	3.015	2.375	2.325	2.323	2.237	2.231	2.243	2.061	2.097	2.183	2.119

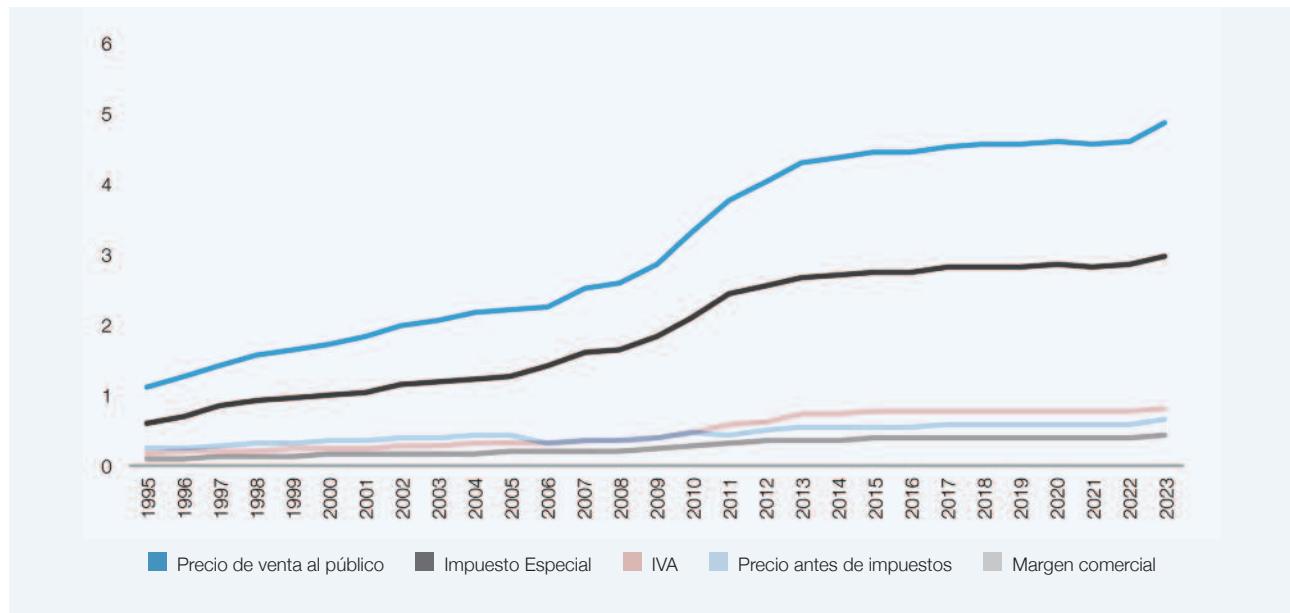
* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

El precio de venta al público de una cajetilla de cigarrillos incluye el impuesto especial, el IVA, el precio base antes de los impuestos y el margen comercial. En lo referente a la evolución del precio de venta al público de cigarrillos por cajetilla se observa un aumento considerable entre los años 1995 y 2013, con una subida moderada de 1995 a 2008 y un fuerte incremento entre 2008 y 2013. A partir de 2013 el precio de la cajetilla se estabiliza para volver a subir en 2023. El aumento del precio de la cajetilla se debe fundamentalmente a un incremento del impuesto especial.

Figura 4.2.3.

Precio de una cajetilla de cigarrillos (euros/cajetilla). España*, 1995-2023.



** Península y Baleares.

FUENTE: Ministerio de Hacienda. Informe anual de recaudación tributaria 2023.

Tabla 4.2.4.

Precio de una cajetilla de cigarrillos (euros/cajetilla). España, 1995-2023.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
Precio de venta al público	1,1	1,2	1,4	1,6	1,7	1,7	1,8	2,0	2,1	2,2	2,2	2,2	2,5	2,6	
Impuesto Especial	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,0	1,0	1,1	1,2	1,2	1,3	1,4	1,6	1,6	
IVA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	
Precio antes de impuestos	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	
Margen comercial	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Precio de venta al público	2,9	3,3	3,8	4,0	4,3	4,4	4,4	4,4	4,5	4,6	4,5	4,6	4,5	4,6	4,9
Impuesto Especial	1,8	2,1	2,4	2,6	2,7	2,7	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	3,0
IVA	0,4	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Precio antes de impuestos	0,4	0,5	0,4	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7
Margen comercial	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4

* Península y Baleares.

FUENTE: Ministerio de Hacienda. Informe anual de recaudación tributaria 2023.

4.3. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2022

Las cantidades de drogas incautadas pueden ser indicadores indirectos de la disponibilidad de drogas en el mercado, siempre que se tenga en cuenta que su evolución suele estar afectada por diversos factores tales como la mayor o menor actividad de los servicios de control de la oferta y la proporción de droga que se dirige al mercado exterior, así como la ocurrencia de grandes decomisos, que pueden dar lugar a fluctuaciones interanuales importantes (tabla 4.3.1.).

Tabla 4.3.1.

Evolución de las cantidades de drogas decomisadas en España, 2005-2022.

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Heroína (kg)																		
174	472	227	548	300	233	413	282	291	244	256	253	524	251	234	178	238	199	
Cocaína (kg)																		
48.429	49.650	37.784	27.981	25.349	25.241	16.609	20.754	26.701	21.685	21.621	15.629	40.960	48.453	37.868	36.948	49.159	58.334	
Hachís (kg)																		
669.704	459.267	653.651	682.672	444.581	384.315	355.904	327.199	319.257	379.762	380.361	324.379	334.919	436.963	349.489	473.925	676.182	324.709	
Éxtasis (Nº de pastillas)																		
572.871	481.583	490.644	534.906	404.334	634.628	182.973	279.652	154.732	558.867	134.063	346.848	348.220	300.571	267.632	1.561.311	636.847	484.757	

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

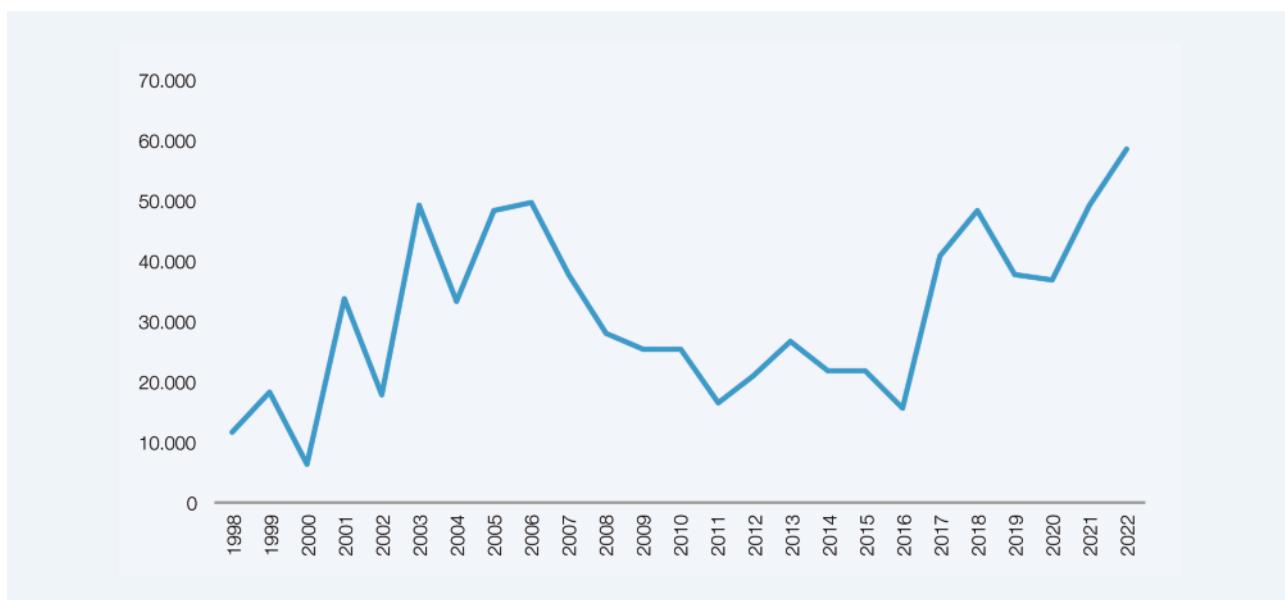
Cocaína

En base a los datos aportados por el Ministerio del Interior, en la figura 4.3.1 se presentan los volúmenes de las incautaciones de cocaína realizadas, año tras año, en el espacio de tiempo comprendido entre 1998 y 2022.

En la serie cronológica se pueden diferenciar tres períodos consecutivos en función del mayor o menor volumen de las cantidades incautadas: un primer periodo, entre 1998 y 2006, que se caracteriza por una tendencia general creciente a pesar de las fluctuaciones, en el que se van incrementando los volúmenes de las incautaciones hasta alcanzar un máximo en 2006 (49.650 kg); un segundo periodo entre 2006 y 2016, en el que se produce un importante descenso de las cantidades incautadas hasta el valor mínimo de 15.629 kg incautados en 2016. Por último, un tercer periodo, entre 2016 y 2022, en el que se registra un aumento considerable de las cantidades incautadas hasta llegar al máximo de la serie histórica: 58.334 kg de cocaína incautados en 2022.

Figura 4.3.1.

Evolución de la cantidad de cocaína incautada (kg) en España, 1998-2022.



	Cocaína	Cocaina
1998	11.687	
1999	18.111	
2000	6.165	
2001	33.680	
2002	17.617	
2003	49.279	
2004	33.135	
2005	48.429	
2006	49.650	
2007	37.784	
2008	27.981	
2009	25.349	
2010		25.241
2011		16.609
2012		20.754
2013		26.701
2014		21.685
2015		21.621
2016		15.629
2017		40.960
2018		48.453
2019		37.868
2020		36.948
2021		49.159
2022		58.334

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

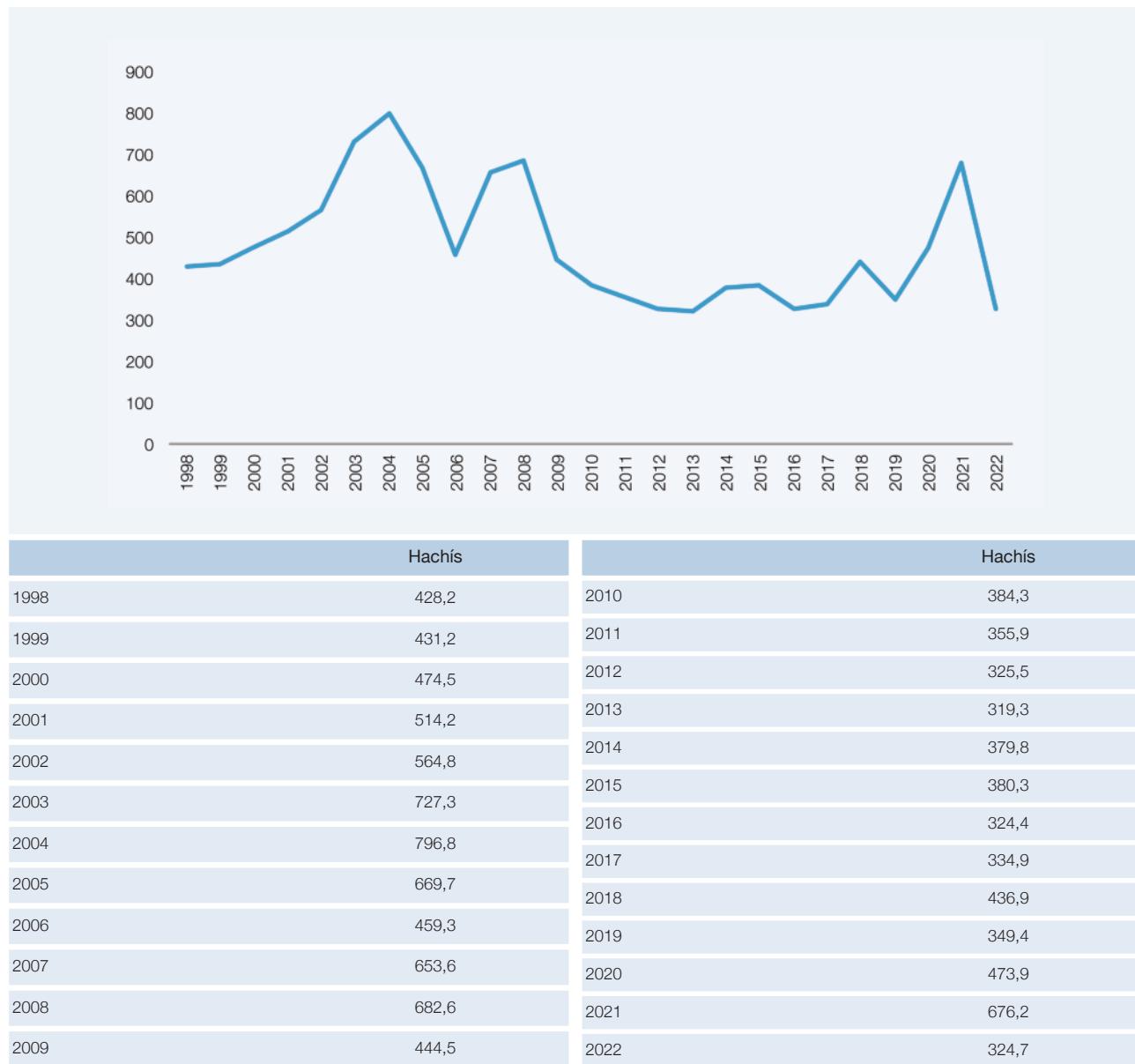
Hachís

En las cantidades incautadas de hachís entre 1998 y 2022 (figura 4.3.2) se pueden distinguir varios períodos. En un primer periodo, entre 1998 y 2004, se aprecia una moderada pero mantenida tendencia al alza de las cantidades incautadas, pasando de 428,2 toneladas en 1998 hasta el valor máximo de la serie histórica: 796,8 toneladas en 2004. A partir de entonces se reducen paulatinamente las cantidades de hachís incautadas salvo ciertos incrementos puntuales en 2007 y 2008, siendo 2013 el año que presenta el menor volumen de incautación de toda la serie (319,3 toneladas). Desde 2013 hasta 2019 las cantidades incautadas de esta sustancia han presentado una tendencia estable en torno a

las 350-400 toneladas. Finalmente, en los últimos tres años se observan grandes variaciones en el volumen de hachís incautado, con un importante aumento entre 2019 y 2021 hasta las 676,2 toneladas registradas en este año, seguido de una brusca caída hasta las 324,7 toneladas en 2022.

Figura 4.3.2.

Evolución de la cantidad de hachís incautado (toneladas) en España, 1998-2022.



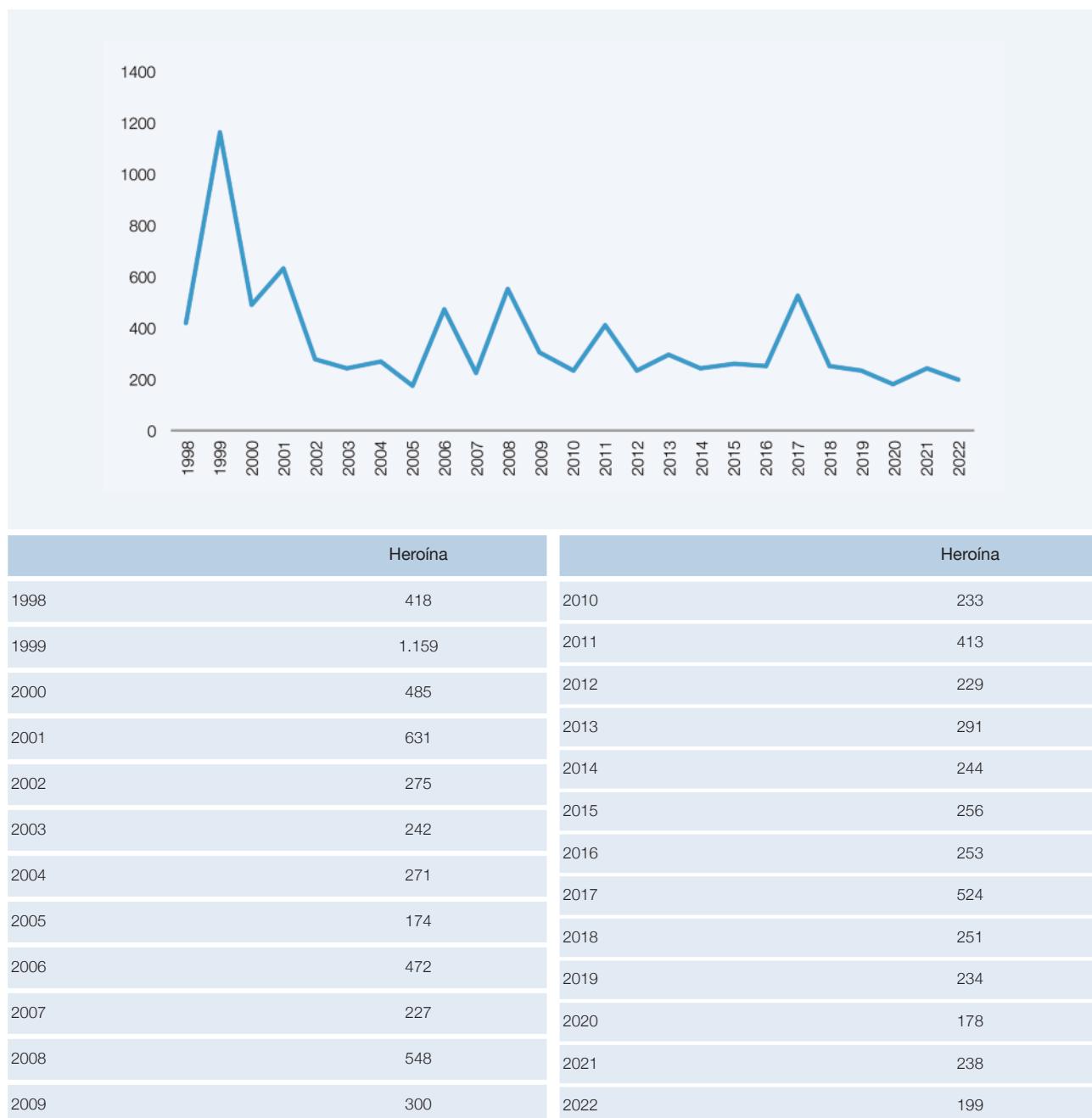
FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Heroína

La figura 4.3.3 presenta las cantidades de heroína incautadas entre 1998 y 2022. En este caso, se pueden distinguir dos períodos. Entre 1999 y 2005 las cantidades incautadas tendieron a descender, alcanzando en este último año la cifra más baja de toda la serie (174 kg); a partir de 2005, se observa una tendencia más o menos estable con picos puntuales de crecimiento en los años 2006 (472 kg), 2008 (548 kg), 2011 (413 kg) y 2017 (524 kg). Desde el año 2018 hasta 2022 las cantidades de heroína incautadas se mantienen en torno a los 200 kg cada año.

Figura 4.3.3.

Evolución de la cantidad de heroína incautada (kg) en España, 1998-2022.



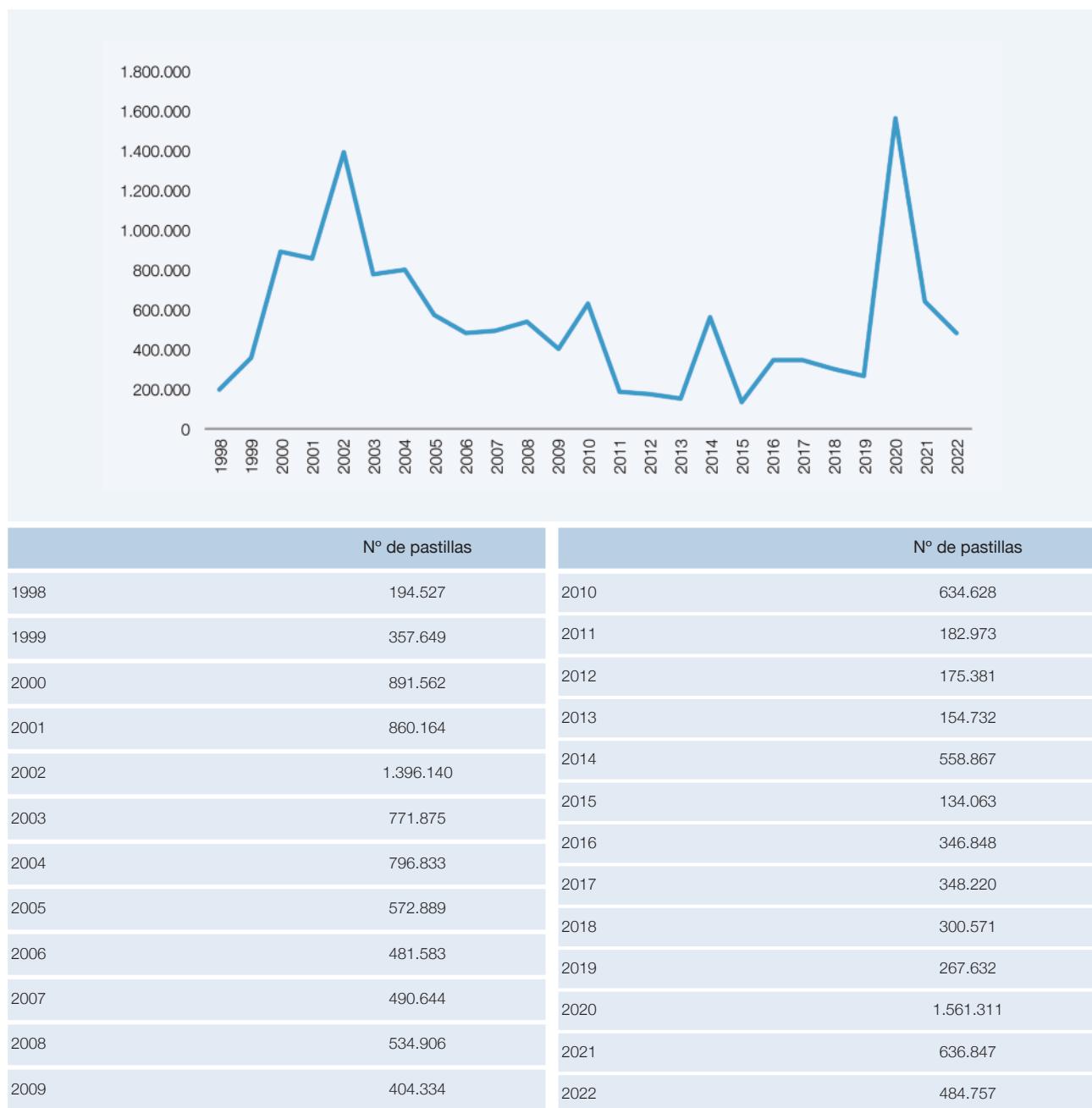
FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Éxtasis (MDMA)

Las cantidades incautadas de éxtasis (MDMA) también están sometidas a altibajos periódicos entre 1998 y 2022, como queda de manifiesto en la figura 4.3.4. Más allá de las variaciones interanuales, hasta el año 2002 es apreciable la tendencia al incremento del número de pastillas incautadas, que en 1998 fue de 194.527 pastillas y en 2002 de 1.396.140. Posteriormente se observa una tendencia descendente en el éxtasis incautado a lo largo del periodo 2002-2019, con valores mínimos (que oscilan entre 100.000 y 200.000 pastillas al año) en 2011-2013 y 2015. Finalmente se registra un aumento brusco de la cantidad incautada en 2020, alcanzando el valor máximo de la serie histórica (1.561.311 pastillas), para volver a descender de forma acusada hasta llegar a las 484.757 incautadas en 2022.

Figura 4.3.4.

Evolución de la cantidad de MDMA incautado (nº de pastillas) en España, 1998-2022.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

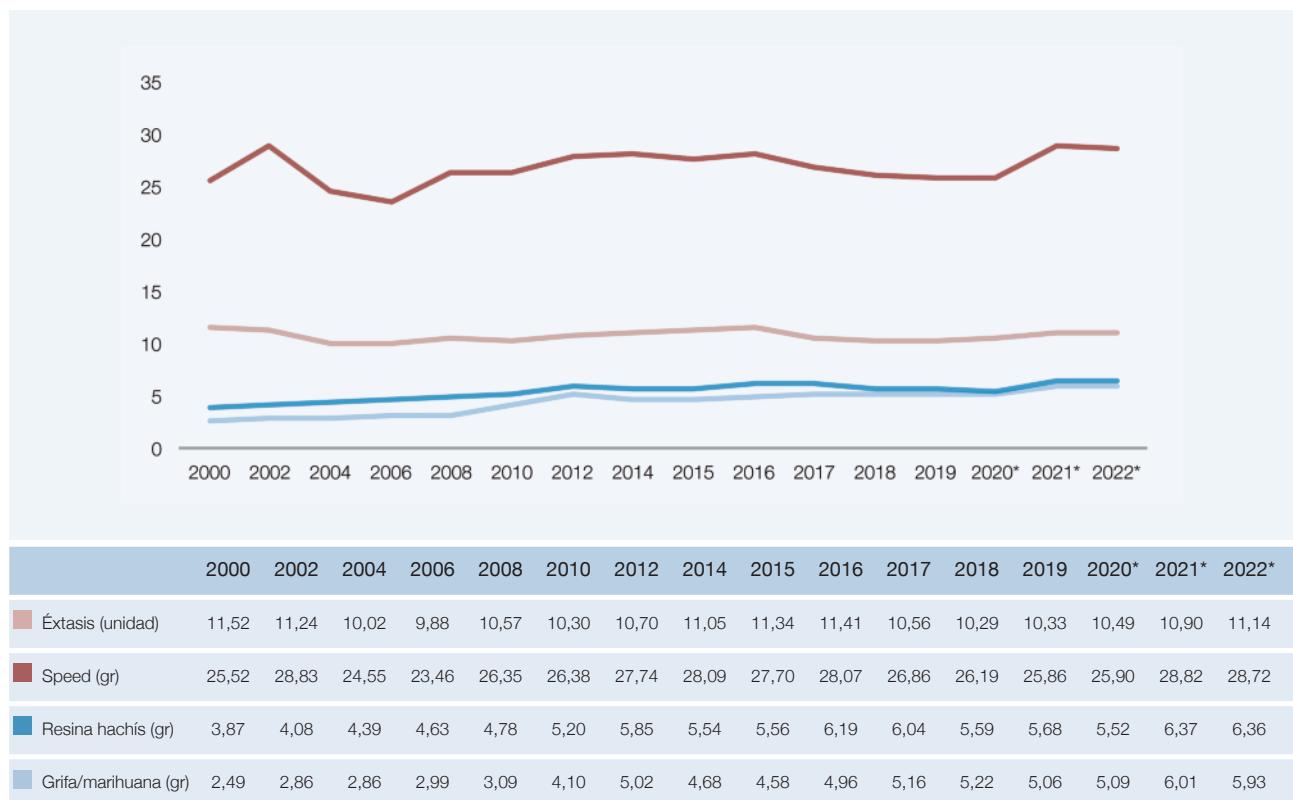
4.4. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2022

Los datos que se presentan en este apartado se refieren al precio medio nacional aplicable a las distintas drogas, ya que éste fluctúa en función de diversas circunstancias como la calidad y la pureza, el volumen de la transacción, la demanda de la población o el nivel de la oferta.

Analizando la evolución del precio de las distintas drogas en el mercado ilícito a medio plazo se puede observar una tendencia al alza del precio de la **resina de hachís** que, si en el año 2000 era de 3,87 euros, en el segundo semestre de 2022 llegó a 6,36 euros. Esto ha ocurrido también en el caso de la **grifa/marihuana** que, en el mismo periodo, ha pasado de 2,49 euros a 5,93 euros (segundo semestre) (figura 4.4.1).

Figura 4.4.1.

Precios medios de las drogas en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2022.



* Segundo semestre

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

De igual modo, el precio de la **cocaína**, tras un periodo de descenso entre 2004 y 2014, presentó una tendencia creciente, pasando el gramo de cocaína de un precio medio de 57,57 euros en 2014, hasta los 61,27 euros en el segundo semestre de 2022 (figura 4.4.2).

Respecto al precio del gramo de **heroína**, desde el año 2000 hasta el 2014 mostró una tendencia descendente, pasando de 66,38 euros en 2000 a 56,92 euros en 2014. A partir de entonces el precio se estabilizó en torno a los 57-58 euros hasta el año 2021. En 2022 ha vuelto a subir, alcanzando los 60,64 euros por gramo en el segundo semestre (figura 4.4.2).

En cuanto al gramo de **anfetaminas en polvo (speed)**, obviando oscilaciones puntuales, su precio presenta un tendencia general ascendente a lo largo de la serie histórica, pasando de 25,52 euros/gramo en el año 2000 a 28,72 euros/gramo en el segundo semestre de 2022 (figura 4.4.1).

Respecto al **éxtasis**, su precio se ha mantenido relativamente estable entre los 10 y los 11,5 euros por unidad aproximadamente, con algunas oscilaciones, pero sin que se observe una tendencia clara de ascenso o descenso a lo largo de la serie histórica (figura 4.4.1).

Figura 4.4.2.

Precios medios de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2022.



* Segundo semestre.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

En relación a la pureza media de las drogas decomisadas, se dispone de datos para la **heroína** y la **cocaína** (tabla 4.4.1). A lo largo de todo el período 2000-2022, se puede observar que la pureza de los grandes decomisos (a nivel de kilogramo) es bastante mayor que la pureza de los decomisos del nivel de gramo o de dosis. De hecho, en 2022, la pureza de los grandes decomisos de **heroína** fue de un 42,0% (segundo semestre), mientras que la pureza de los decomisos del nivel de gramo fue del 31,0% (segundo semestre), y de los de nivel de dosis del 24,0% (segundo semestre).

Para la **cocaína**, las cifras fueron, siguiendo el mismo orden, 72,0%; 47,0% y 35,0%.

Por lo que respecta a la evolución temporal, la pureza de la **cocaína** muestra una tendencia descendente desde el año 2000 que fue especialmente notoria a partir de 2008 fundamentalmente a nivel de dosis y gramo, sin embargo, la pureza a nivel de kilogramo permanece estable y en niveles altos. Respecto a la pureza del gramo, ha pasado del 49,5% en 2008 al 47,0% (segundo semestre del 2022), y la de la dosis del 40,5% en 2008 al 35,0% (segundo semestre del 2022). Las purezas a nivel de kilogramo, durante el segundo semestre de 2022 (72,0%), están en niveles del 2008.

La misma tendencia al descenso se aprecia respecto a la pureza de la **heroína**, aunque, en este caso, esa tendencia fue más intensa hasta 2014 y sobre todo a nivel de kilogramo, cuya pureza pasó del 64,0% en 2000 al 39,0% en 2014 y, en menor medida, en el caso de la dosis, que pasó del 25,0% en 2000 al 21,0% en 2014, y en el del gramo, que pasó del 32,0% en 2000 al 31,0% en 2014. En el año 2022, a nivel de kilogramo las purezas de la heroína en el segundo semestre (42,0%) están en niveles parecidos a los de 2020 (41,0%) y 2021 (43,0%).

A partir de 2010 las purezas del gramo y la dosis de heroína han mostrado tendencia a la estabilización, oscilando entre el 20% y el 24%, en el caso de la dosis, y entre el 30% y el 31,5% en el caso del gramo (con excepción del año 2015 en que fue del 33,0%). Respecto a la pureza de la heroína en el mercado mayorista (kilogramo) también se venía observando una estabilización a partir de 2012, situándose entre el 39,0% y el 43,0% (tabla 4.4.1).

Tabla 4.4.1.

Purezas medias (%) de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito. España, 2000-2022.

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*	2022*
Heroína																
Dosis	25,0	26,0	22,5	22,0	22,5	21,0	21,0	21,0	21,5	21,5	22,5	22,5	23,0	20,0	22,0	24,0
Gramo	32,0	34,0	29,0	32,0	32,5	31,5	31,0	31,0	33,0	31,5	31,5	30,0	31,0	30,0	30,0	31,0
Kilogramo	64,0	53,0	49,0	47,5	46,0	45,0	41,5	39,0	43,0	39,5	39,0	40,5	40,5	41,0	43,0	42,0
Cocaína																
Dosis	45,0	43,0	42,0	46,0	40,5	36,5	35,0	33,0	33,5	33,5	35,5	37,5	36,5	32,0	34,0	35,0
Gramo	53,0	50,0	51,0	54,0	49,5	45,5	42,5	41,0	42,0	39,5	43,5	44,0	45,0	44,0	47,0	47,0
Kilogramo	74,0	71,0	75,0	73,0	72,0	71,0	67,0	63,0	65,5	64,0	67,5	69,0	69,5	71,0	72,0	72,0

* Segundo semestre.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Un aspecto interesante que se puede considerar es el grado de dilución (“adulteración”) que sufre la droga a lo largo de la cadena de distribución. Como indicadores del grado de dilución en diferentes eslabones de la cadena pueden utilizarse las razones de “pureza kilogramo/pureza dosis”, “pureza kilogramo/pureza gramo” y la razón de “pureza gramo/pureza dosis”. En 2022 (segundo semestre), la razón de pureza kilogramo/dosis de heroína fue de 1,75, la razón kilogramo/gramo 1,35 y la razón gramo/dosis 1,29, mientras que para cocaína las cifras fueron 2,06, 1,53 y 1,34, para el mismo orden. La heroína sufre, pues, un menor grado de dilución a lo largo de la cadena de distribución que la cocaína (tabla 4.4.2).

Si se observa la evolución temporal de estas razones a lo largo del período 2000-2022, se comprueba que, para heroína, ha disminuido progresivamente la razón de pureza kilogramo/gramo, pasando de 2,0 en 2000 a 1,35 en 2022, así como la razón pureza kilogramo/dosis que ha pasado de 2,56 a 1,75. La razón gramo/dosis volvió en 2022 (1,29) al mismo valor, prácticamente, que tenía en el año 2000 (1,28), aunque en los años intermedios ha estado siempre en valores superiores, con un máximo de 1,53 registrado en 2015 (tabla 4.4.2). Se puede concluir, por lo tanto, que en los últimos años ha disminuido el grado de dilución que sufre la heroína en la cadena de distribución, especialmente en el paso de kilogramo a dosis.

En cuanto a la cocaína, se observa una tendencia general ascendente en la razón de pureza kilogramo/gramo entre los años 2000 y 2022, lo que indica una mayor dilución de la sustancia en este período. Algo parecido ha sucedido con la razón kilogramo/dosis y con la razón gramo/dosis (tabla 4.4.2).

Tabla 4.4.2.

Razones de pureza de los decomisos de heroína y cocaína. España, 2000-2022.

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*	2022*
Decomisos de heroína																
Razón kg/dosis	2,56	2,04	2,23	2,09	2,04	2,14	1,97	1,86	2,00	1,84	1,73	1,80	1,76	2,05	1,95	1,75
Razón kg/gramo	2,00	1,56	1,69	1,50	1,42	1,43	1,33	1,26	1,30	1,25	1,24	1,35	1,31	1,36	1,43	1,35
Razón g/dosis	1,28	1,31	1,32	1,39	1,44	1,50	1,47	1,48	1,53	1,47	1,40	1,33	1,35	1,50	1,36	1,29
Decomisos de cocaína																
Razón kg/dosis	1,64	1,65	1,79	1,66	1,78	1,95	1,91	1,91	1,96	1,91	1,90	1,84	1,90	2,21	2,11	2,06
Razón kg/gramo	1,40	1,42	1,47	1,38	1,45	1,27	1,57	1,54	1,56	1,62	1,55	1,57	1,54	1,61	1,53	1,53
Razón g/dosis	1,18	1,16	1,21	1,20	1,22	1,25	1,21	1,24	1,25	1,18	1,23	1,17	1,23	1,37	1,38	1,34

* Segundo semestre.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

4.5. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2022

En el año 2022 se registraron 28.678 detenciones por tráfico de drogas conforme a los datos del Ministerio del Interior, frente a 27.141 en 2021. Por su parte, las denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas fueron 430.975 en 2022, frente a 364.320 en 2021.

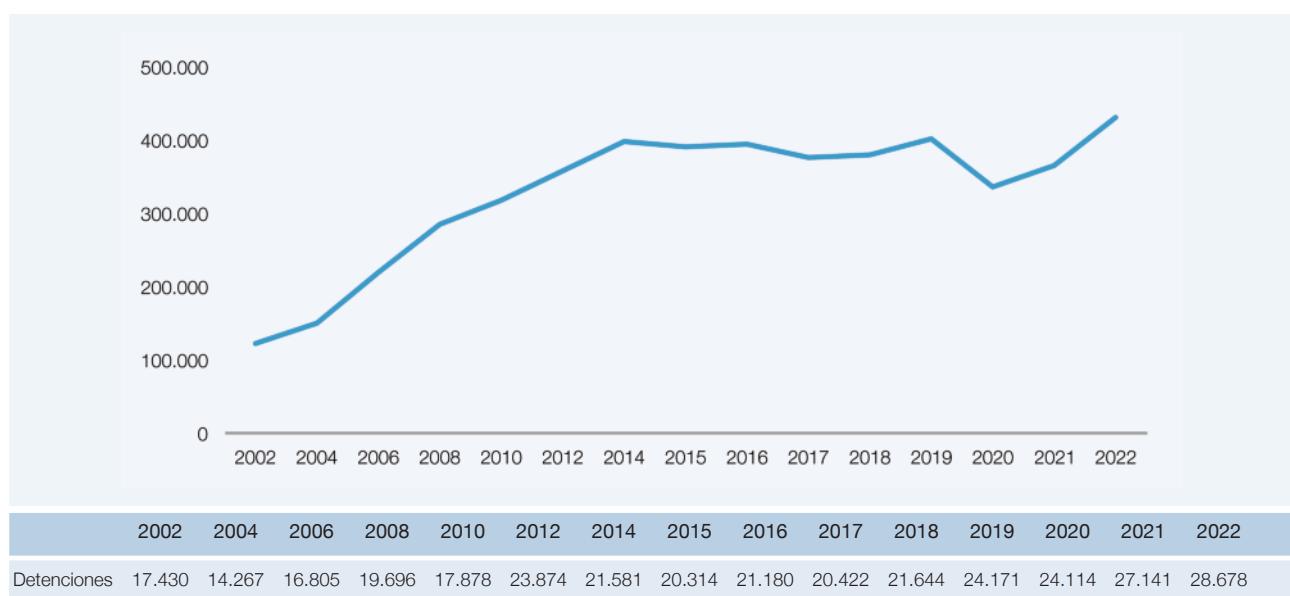
Las detenciones realizadas desde 2002 presentan una tendencia ascendente siendo 2022 el año con mayor número de detenciones por tráfico de drogas de toda la serie (28.678).

En el caso de las denuncias basadas en la Ley Orgánica 1/1992 por tenencia y consumo de drogas y la Ley Orgánica 4/2015, que deroga la anterior, se observa un progresivo aumento en el número de denuncias anuales desde 2002 hasta 2014, año a partir del cual se estabiliza en torno a las 390.000-400.000 denuncias por año hasta 2019. Posteriormente, el confinamiento llevado a cabo para controlar la pandemia de Covid-19 se asoció a un notable descenso en las denuncias en 2020, que después volvieron a aumentar hasta llegar a las 430.975 registradas en 2022 (figuras 4.5.1 y 4.5.2).

Como en años anteriores, en 2022 la mayor parte de las detenciones y de las denuncias estuvieron relacionadas con los derivados del cannabis (55,7% y 80,8%, respectivamente). Importante porcentaje alcanzan también las detenciones por tráfico de cocaínicos (23,5%) (figuras 4.5.3 y 4.5.4 y tablas 4.5.1 y 4.5.2).

Figura 4.5.1.

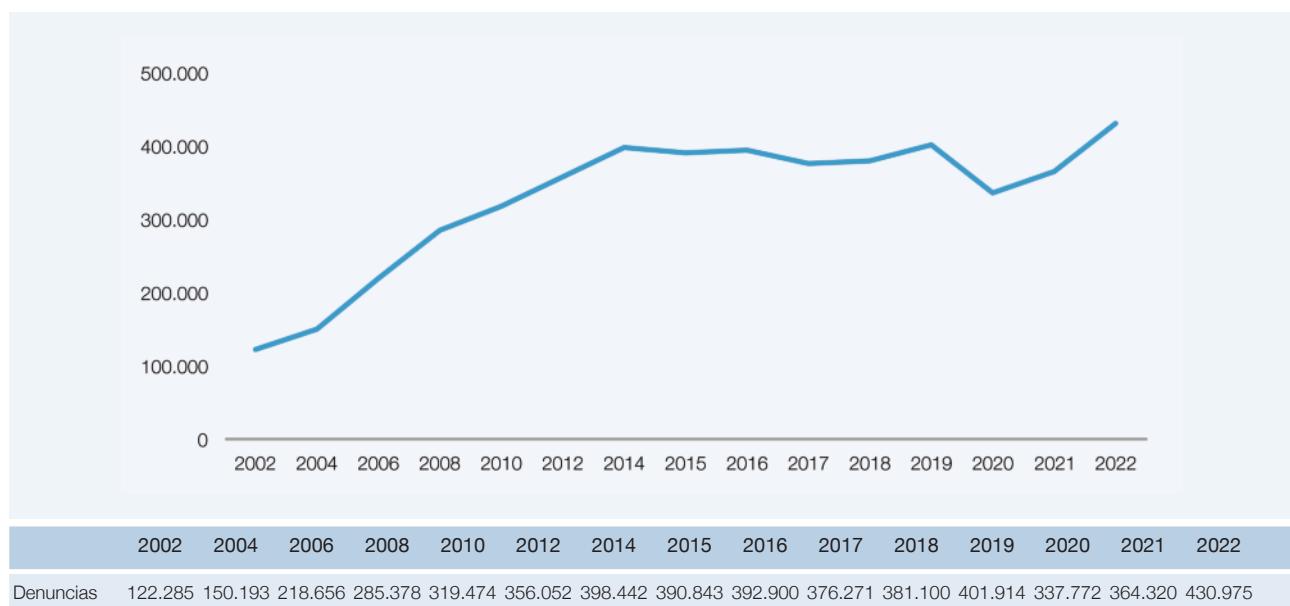
Detenciones por tráfico de drogas (números absolutos). España, 2002-2022.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.5.2.

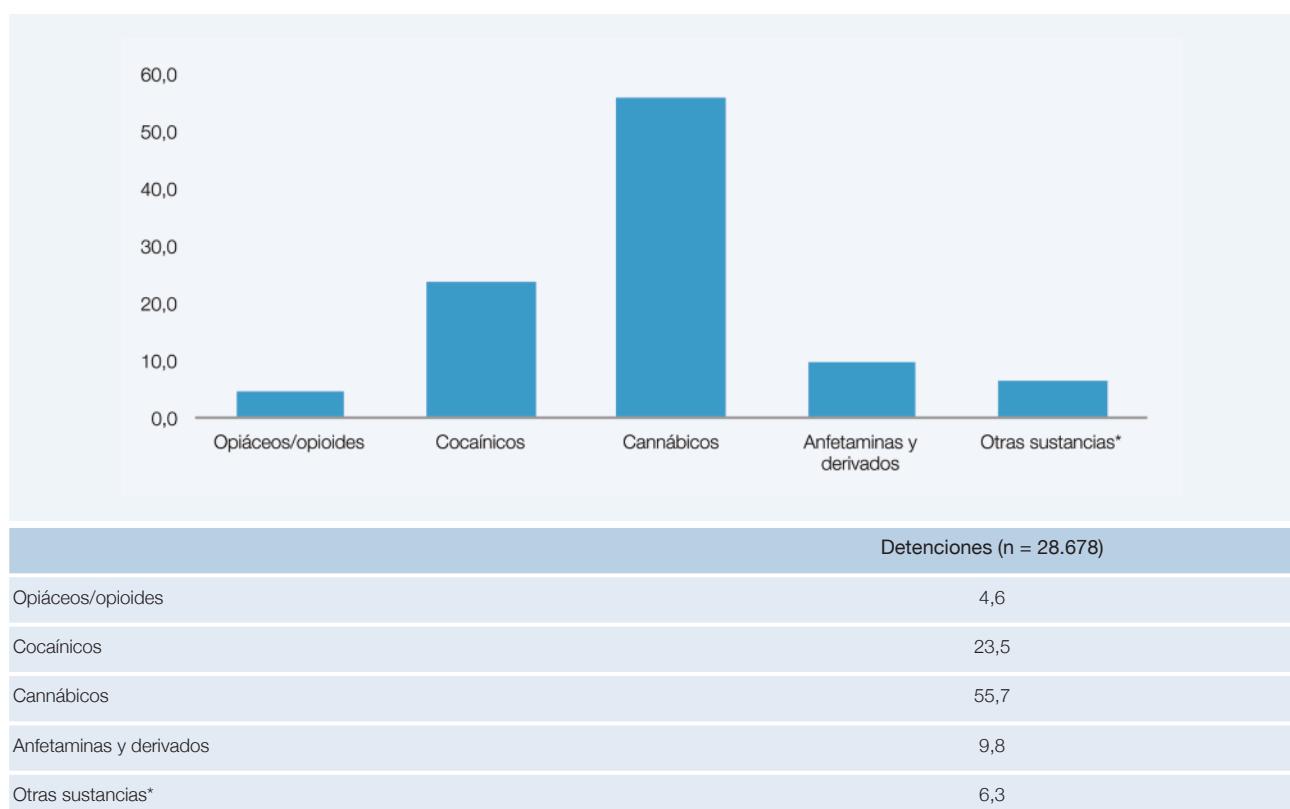
Denuncias por tenencia y consumo de drogas en lugar público basadas en las Leyes Orgánicas 1/1992 y 4/2015 (números absolutos). España, 2002-2022.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.5.3.

Distribución de las detenciones por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2022.



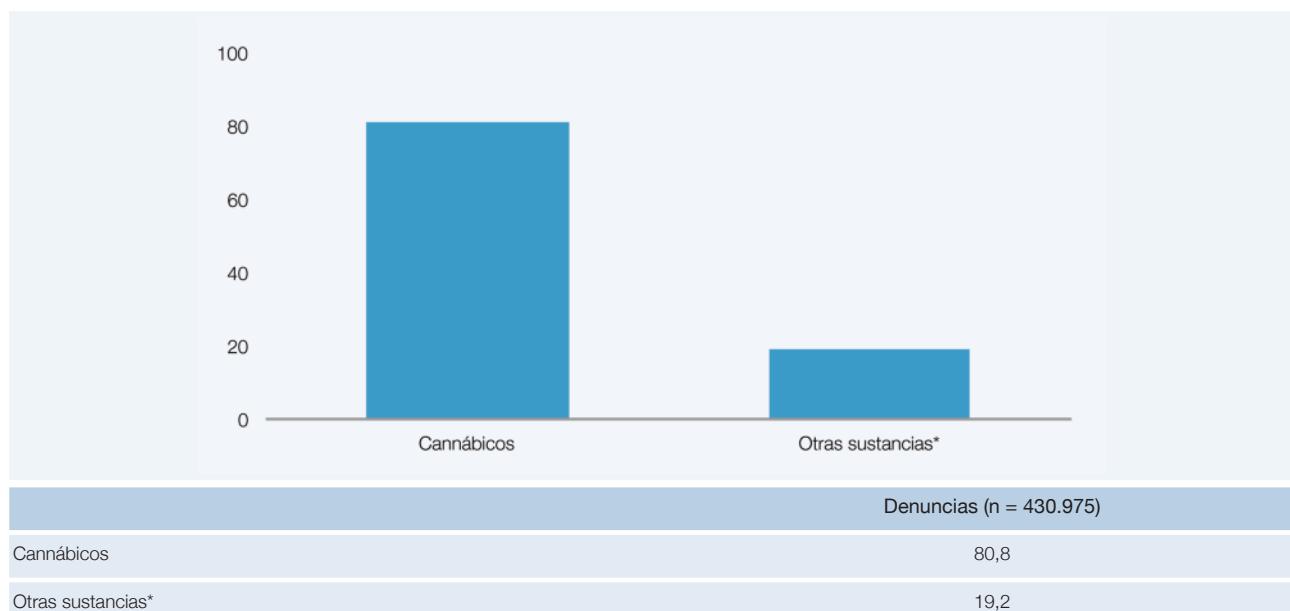
* Otras sustancias incluye: depresores, sedantes, tranquilizantes, alucinógenos y otros.

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.5.4.

Distribución de las denuncias por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2022.



* Otras sustancias incluye: opiáceos, cocaínicos, estimulantes y otros.

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.5.1.

Evolución de las detenciones por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2022.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total detenciones (n)	20.094	24.069	22.139	23.874	21.581	20.314	21.180	20.422	21.664	24.171	24.114	27.141	28.678
Cannábicos (%)	46	50	50	56	56	54	53	58	53	55	60	62	56
Cocaínicos (%)	39	36	35	30	28	29	28	28	29	26	25	21	24
Opiáceos (%)	6	7	7	5	7	7	7	6	7	6	6	4	5
Estimulantes tipo anfetamínico (%)	6	5	5	4	6	7	7	6	7	8	7	7	10
Otras sustancias (%)	3	3	3	4	3	3	5	2	2	5	5	5	6

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.5.2.

Evolución de las denuncias por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2022.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total denuncias (n)	225.909	295.185	326.776	372.419	398.422	390.843	392.900	376.271	381.100	401.914	337.772	364.320	430.975
Cannábicos (%)	77	80	84	87	87	86	84	83	83	82	74	84	81
Otras sustancias (cocaínicos, opiáceos, estimulantes, otras) (%)	23	20	17	12	13	14	16	17	17	18	26	16	19

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).